



Ayuntamiento de Prado del Rey

Expediente n.º: 2146/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria de Concurso Cultural con premio en metálico y solicitud previa de participación

Fecha de iniciación: 28/08/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/08/2023	Convocatoria del VII Concurso de Doma Vaquera – Feria de Septiembre 2023
Informe de Secretaría	29/08/2023	Concurso con premios en metálico y solicitud previa de participación
Resolución de Alcaldía	30/08/2023	Inicio del expediente y redacción de las bases reguladoras
Recepción del texto de la Convocatoria	30/08/2023	Convocatoria y Bases Reguladoras
Informe Propuesta de Secretaría	30/08/2023	Subvención por concurrencia competitiva
Informe de Fiscalización (Fase A)	30/08/2023	Existe crédito presupuestario suficiente

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras y la Convocatoria pública para el VII Concurso de Doma Vaquera – Feria de Septiembre 2023 con el texto que figura en el Anexo de la presente Propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que conlleva el VII Concurso de Doma Vaquera – Feria de Septiembre 2023 por un importe total de 1.650,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48003 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey

TERCERO. Aprobar la realización del Concurso de Doma Vaquera que se llevará a cabo el 1 de septiembre, en los términos expresados y según las disposiciones contenidas en las bases del concurso.

CUARTO. Publicar las Bases de la presente Convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal y registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa de lo que como Secretario-Interventor doy fe, en Prado del Rey, a 30 de agosto de 2023.

La Alcaldesa

Ante mí, el Secretario Interventor accidental

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey

ANEXO

BASES REGULADORAS

VII CONCURSO DE DOMA VAQUERA

PRADO DEL REY - FERIA DE SEPTIEMBRE 2023

PRIMERA. FUNDAMENTACIÓN

Este concurso se enmarca dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), a través del Área de Fiestas, de promoción de las tradiciones y la cultura popular de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Dentro de este contexto, se realiza la presente convocatoria pública del Concurso de Doma Vaquera, dentro de lo que viene siendo el programa tradicional de la Feria de Septiembre, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se registrará por las presentes Bases, Ordenanza General de Subvenciones y normativa que resulte de aplicación.

SEGUNDA. OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de la presente convocatoria es fomentar el valor y la importancia del caballo en sus distintas vertientes (recreo, labores de campo...), en especial esta disciplina ecuestre tan ligada a nuestra tierra y en última instancia exaltar la Feria de Septiembre en su tradicional vertiente ganadera, que se desarrollará en Prado del Rey del 1 al 3 de septiembre del presente año.

TERCERA. ORGANIZACIÓN

El concurso tendrá lugar el 1 de septiembre de 2023, en el recinto del Antiguo Campo de Fútbol sito en la Av. Félix Rodríguez de la Fuente a las 20:00 h.

La organización de todos los servicios del Concurso, así como la aplicación de las presentes Bases estarán bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Prado del Rey, que tendrá cuantas facultades sean precisas para decidir en todas las actuaciones relativas a la realización del Certamen.

CUARTA. REQUISITOS

PARTICIPANTES

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey

- 1.- Podrán participar los jinetes y amazonas de cualquier edad, españoles o residentes aficionados. Los menores de 18 años, requerirán autorización otorgada por su padre, madre o tutor.
- 2.- Para competir, los participantes se inscribirán con sus caballos dentro de las fechas que el programa de la competición haya determinado.
- 3.- Los participantes que monten a la jineta vestirán de corto y utilizarán las sillas vaquera o española y los arneses vaqueros. Las amazonas montarán en la silla vaquera de cometas.
- 4.- No se utilizará por el participante caballo distinto a aquel con el que esté matriculado, a no ser que se comunique el cambio a la organización con la suficiente antelación antes de iniciarse la competición.
- 5.- Los jinetes participantes estarán obligados a cumplir lo preceptuado en estas Bases y a obedecer las consignas y mandatos del personal oficial del Concurso y del Ayuntamiento de Prado del Rey.

CABALLOS

- 1.- Los caballos que participen en esta competición, además de la Licencia Anual Caballar (LAC) deberán obligatoriamente poseer el Libro de Identificación Caballar (LIC) o Pasaporte debidamente cumplimentados.
- 2.- Estos últimos documentos serán los únicos considerados como válidos para determinar la edad de los caballos jóvenes.
- 3.- Se considerarán como caballos jóvenes los menores o iguales a seis años.
- 4.- Las cabalgaduras llevarán preferentemente el tupé rapado, las orejas y las cuartillas peladas y las crines entresacadas o con el trenzado clásico vaquero.
- 5.- Las crines, en caso de ir trenzadas en castañetas, deberán ser atadas con cabos de cuerda y nunca con otro material.
- 6.- La cola será preferentemente corta y si fuese larga irá anudada.
- 7.- No podrán participar en ningún tipo de pruebas aquellos caballos que no tengan o cumplan 4 años en el año en curso. A efectos de validar la edad se presentará la documentación oficial del caballo.
- 8.- Se exigirá Certificado de Desinfección del Vehículo que los transporte, así como de todas las medidas que sean decretadas por la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

VESTIMENTA

- 1.- La vestimenta del jinete durante las competiciones de Doma Vaquera será la que tradicionalmente ha sido usada en Andalucía para este tipo de





Ayuntamiento de Prado del Rey

monta. El participante procurará armonizar siempre los colores de su vestimenta, huyendo de las estridencias de color o forma, adecuándola en todo momento a los modos y tradiciones de esta Doma. Su vestimenta se adaptará a las condiciones climatológicas que imperen durante el desarrollo de la prueba. Tanto el jinete como la amazona, ésta en menor grado, procurarán utilizar colores sobrios: negro, gris, marrón, blanco o crudo, etc. Las telas lisas, rayadas o con dibujos de pata de gallo, etc.

2.- La imposibilidad de establecer unos cánones fijos en este apartado faculta al Jurado en cada situación para que decida, de una forma razonada, la utilización o no de determinadas prendas para la realización de las pruebas.

3.- El participante, cuando monte a la jineta, utilizará obligatoriamente sombrero de ala ancha en colores negro, grises o marrones. Vestirá chaqueta corta o guayabera con chaleco y pañuelo o faja negra.

4.- Los pantalones serán de vueltas blancas cuando use botos y calzonas con caireles cuando calce botines.

5.- Si la mujer monta a la amazona, usará la falda larga tradicional, peinará sin flores ni alhajas. Llevará vara en la mano derecha, inclinada hacia el suelo. Podrá, además del sombrero de ala ancha, usar el catite.

6.- Las espuelas serán las clásicas vaqueras con carretilla, pavonadas, con correas blancas o avellanas, con hebillas o agujetas.

7.- Los zahones son optativos.

8.- El marsellés y la pelliza o chaquetón son prendas de abrigo y podrán usarse cuando las circunstancias climatológicas lo requieran.

ARNESES

1.- La cabezada será la clásica vaquera con o sin ahogadero. Llevará mosquero de cuero, cerda o seda. El hebillaje irá pavonado.

La montura será la tradicional vaquera, con zalea de borrego y provista de manta estribera hasta el puente de los estribos. La montura será obligatoriamente de color negro, lisa o moteada en cuero o seda. La lisa se utilizará preferentemente cuando el jinete vaya con zahones y botas. Queda prohibido el uso de monturas mixtas.

Los estribos serán, los tradicionales, de metal pavonado, sin protecciones y el tamaño, correspondiente, proporcional al tamaño del pie del jinete.

Las amazonas utilizarán la montura vaquera de cornetas.

2.- Para la prueba de caballos jóvenes, se utilizará preferentemente la silla española forrada de zalea. Los estribos serán vaqueros, aunque estos pueden ser de menor tamaño que los que se utilizan con la montura vaquera. Podrá asimismo ir provista de manta estribera.

3.- La perilla y la concha de la montura son partes fundamentales de la misma. Queda prohibido, por tanto, la utilización de montura en la que estos

Ayuntamiento de Prado del Rey





Ayuntamiento de Prado del Rey

elementos no tengan la forma y dimensiones tradicionales.

4.- Podrán utilizarse en las pruebas de caballos jóvenes, falsas riendas que irán a los farolillos del bocado vaquero o a los pilarillos de la serreta. En las pruebas de iniciados, hoja de ejercicios nº 1, las cuatro riendas irán todas en la mano izquierda, pudiendo el jinete apoyarse con su mano derecha y la vara sobre la falsa rienda del mismo lado. En las pruebas con la hoja de ejercicios 1A, si se utilizaran falsas riendas, estas irán a los farolillos del bocado.

5.- El pechopetral, si fuera necesario, será el clásico vaquero de tres correas y una argolla. Dos correas cogen a la montura por arriba y la tercera a la cincha, por entre los brazos del caballo. No se utilizará otro tipo de pechopetral, así como hebillas y argollas sin pavonar.

6.- Los bocados para los caballos, de cualquier edad y en cualquier tipo de prueba, serán los propios de esta doma. Están compuestos por un portamozos y una pierna, que será recta, una barra, recta o curva, que una las piernas en su parte inferior y una embocadura que será lisa, redonda y con espacio para alojar la lengua del caballo. Irán pavonados con cadenillas bardabas, lisas o morcillón. Como más usuales citaremos el de asa de caldera, el de boca de sapo y el de cuello de pichón; se permitirá la utilización del bocado de doble portamozos o portamozos giratorio y como embocadura se permitirá, además de las citadas anteriormente, la embocadura de pletina, la de barra curva, de filete, embocadura Don Juan y así mismo, se permitirá el uso de rodillos giratorios en los cañones de la embocadura. Además, las uniones entre las patas o camas, embocadura y barra podrán ser fijas o movibles. Descalificará el uso de cualquier tipo de bocado que no sea el tradicional en esta doma. La cadenilla de barbada, podrá ir con un forro de cuero, pero este forro nunca será cosido y cerrándola en todo su contorno.

7.- Está prohibido el uso de martingalas, gamarras, atacolas, el encintado de las crines y los protectores o vendas de pies y manos.

8.- Está asimismo prohibido portar cualquier elemento que pudiera considerarse como ayuda: fustas, chivatas, garrochas, etc.

9.- El uso de la vara en las amazonas es obligatorio, siendo opcional en las pruebas de caballos jóvenes.

QUINTA. RESPONSABILIDAD

El riesgo motivado por la carga, transporte o descarga, así como el inherente a su estancia en el recinto del Concurso será por cuenta del propietario.

En ningún caso el Ayuntamiento de Prado del Rey será responsable de las sustracciones, así como de los accidentes o enfermedades, de la naturaleza que sean, que puedan sobrevenir a los jinetes, amazonas o a terceras





Ayuntamiento de Prado del Rey

personas, así como a los animales.

SEXTA. DOCUMENTACIÓN, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para participar, los interesados deberán inscribirse en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, antes del 1 de septiembre de 2023 (inclusive) de 09:00 a 14:00 h., presentando formulario de inscripción cumplimentado según Anexo I y fotocopia del DNI. En caso de menores de edad deberá presentarse fotocopias del DNI, tanto del menor como del padre/madre/tutor y la autorización otorgada por los mismos.

SÉPTIMA. DESARROLLO DEL CONCURSO

1.- Los participantes con sus equipamientos y animales deberán estar al menos una hora antes del comienzo de la prueba y aportarán DNI, certificación bancaria o en su defecto fotocopia de la libreta de ahorros en donde figuren como titular o cotitular de las misma.

2.- Los participantes serán llamados por la Presidencia del Jurado según el orden establecido en el sorteo. Una vez efectuada la presentación ante el Jurado de campo y tras el toque de campana, dispondrán de 30 segundos para hacer su entrada en pista. Una vez realizado el saludo y cuando proceda al iniciar el primer movimiento empezará a computar el tiempo de actuación.

3.- Entre la llamada y el toque de campana para entrar en la pista se podrá informar al público del historial del participante y del caballo.

4.- No podrá hacerse, durante la realización de los ejercicios, comentario alguno sobre las actuaciones de los participantes.

5.- Se recomienda la utilización de música apropiada durante el desarrollo de los ejercicios, que será proporcionada por el C.O., salvo en las pruebas donde se aplique la hoja de trabajo Gran Premio Especial, que será el jinete quien la aporte y si éste no lo efectuare, en el apartado correspondiente será calificado con 0 puntos, se avisará al jurado de campo y el CO dispondrá de alguna que se le pondrá al jinete.

En las demás pruebas no se permitirá a los jinetes aportar música para su actuación.

6.- Después de cada actuación y una vez que cada Juez haya dado sus notas de conjunto, las hojas de calificación se pasarán a la Secretaría del concurso.

7.- En base a la igualdad de condiciones que debe regir en la competición para todos los participantes, no se podrán alterar las circunstancias que concurran durante la intervención del jinete, por lo que no será posible solicitar al público, asistentes, o demás personas presentes en el evento que se abstengan de aplaudir, vitorear y reconocer la actuación; salvo que alteren gravemente el orden público.

Tampoco será atendida la solicitud de supresión de música que acompañe





Ayuntamiento de Prado del Rey

la actuación del jinete, ni la minoración del volumen del sonido de la misma, salvo que aquella cause gran estruendo. Por ello, el tono del volumen de la música será homogéneo para todos los participantes.

OCTAVA. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- 1.- Todos los movimientos que deben ser calificados por los Jueces están numerados en las hojas de ejercicios (Anexo II)
- 2.- Los movimientos se puntuarán de 0 a 10 por cada Juez. La nota más alta es el 10 y la más baja el 0, permitiéndose notas decimales de 0.50 puntos. En caso de duda, el Juez puntuará la nota que crea más conveniente a favor del jinete.
- 3.- El Secretario anotará en la columna correspondiente la nota otorgada por el Juez a cada movimiento.
- 4.- Las notas de conjunto son atribuidas al participante al terminar su actuación en pista.
- 5.- Las notas de presentación y conjunto se puntúan, asimismo, de 0 a 10, permitiéndose notas decimales de 0.50 puntos conforme se ha indicado anteriormente.
- 6.- La clasificación de la prueba se realizará en función de las puntuaciones obtenidas, reflejadas en la hoja de ejercicios.
- 8.- En caso de que algunos participantes empatasen en sus puntuaciones, el desempate se decidirá por sorteo.

NOVENA. ELIMINACIONES

- 1.- Serán específicamente objeto de eliminación:
 - a.- Entrar en la pista antes del toque de campana.
 - b.- Entrar en la pista durante la competición fuera del turno.
 - c.- La salida completa del caballo fuera del cuadrilongo.
 - d.- Herir al caballo, tanto de forma involuntaria como accidentalmente o este presentar herida/s en cualquier parte del cuerpo.
 - e.- La cojera manifiesta.
 - f.- El maltrato.
 - g.- La obtención de insuficiente o menos en la prueba de presentación
 - h.- Tardar más de un minuto en acudir a la pista para la presentación
 - i.- Cuando el caballo cocee o tire patadas durante su actuación
 - j.- Cuando el caballo se vaya a la empinada mostrando una clara insumisión.
 - k.- Cuando el jinete coja las riendas con las dos manos
 - l.- Cuando exista una caída del jinete dentro de la pista y éste pierda el contacto con las riendas.
 - m.- Cuando el caballo se niegue, en una clara manifestación (con una desobediencia es suficiente), a ejecutar un paso atrás en alguno de los aires, o cualquiera de los movimientos que aparecen en la hoja de ejercicios.
 - n.- Cuando se observe en el jinete una clara ineptitud en el manejo de su cabalgadura o en la actitud de ésta con peligro para él mismo, su caballo, jueces o público.





Ayuntamiento de Prado del Rey

ñ.- Cuando tras ser llamado el jinete para la Ceremonia de Entrega de Premios no asista sin causa justa, que será valorada por el Presidente del Jurado. Esta causa de eliminación conllevará automáticamente la pérdida de la puntuación obtenida en su clasificación, así como el trofeo, premio en metálico, en especie o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA. JURADO

1.- El Jurado estará compuesto por tres miembros cualificados y de reconocida profesionalidad en Doma Vaquera, Actuará de Secretario un empleado público con voz, pero sin voto. Este será nombrado por Resolución de Alcaldía.

2.- El Presidente del Jurado (Juez nº 1) se situará en el centro de un lado corto del cuadrilongo (la entrada del Jinete en pista ha de ser por el centro del lado opuesto). Los dos Jueces (Jueces nº. 2 y 3) en el centro de los lados largos, facilitando así la total vigilancia de la pista.

3.- Los Jueces son absolutamente independientes en sus funciones y sus calificaciones se mantendrán en la Secretaría del concurso. Una vez firmadas, no podrán ser modificadas ni por el propio Juez ni por el Presidente del Jurado, ni por el Delegado Federativo, salvo que se observen flagrantes errores aritméticos, que serán corregidos por el propio Delegado Federativo en el ejercicio de sus funciones.

4.- Formulado el fallo y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento de los premios corresponde a la Alcaldesa u órgano en que hubiese delegado. El acta del Jurado constituirá la cuenta justificativa de la subvención.

5.- El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases.

6.- Los premios en ambas categorías podrán declararse desierto, si se entiende que no se ha alcanzado un nivel mínimo, no existen participantes o por incumplimiento de las normas que regulan la participación.

7.- El Fallo del Jurado será inapelable, se hará público en el mismo espacio de competición, Tablón de Anuncios, página web del Ayuntamiento y Redes Sociales.

8.- La participación en el Concurso implica la total aceptación de las presentes Bases. Cualquier incidencia no prevista en las Bases será resuelta a criterio del Jurado y del propio Ayuntamiento.

UNDÉCIMA. PREMIOS

Se establecen los premios a las siguientes categorías:





Ayuntamiento de Prado del Rey

DOMADOS

Primer premio: 450 € y trofeo

Segundo premio: 350 € y trofeo

Tercer premio: 250 € y trofeo

Cuarto premio: 150 € y trofeo

Quinto premio: 100 € y trofeo

INICIADOS

Primer premio: 100 € y trofeo

Segundo premio: 60 € y trofeo

Tercer Premio: 40 € y trofeo

DUODECIMA. DIFUSIÓN DE LAS IMÁGENES

Al participar en el concurso, se autoriza al Ayuntamiento de Prado del Rey a la reproducción, comunicación pública y distribución de las imágenes de los participantes, a fin de que puedan ser divulgadas y emitidas a través de cualquier medio y en cualquier formato, incluyendo la web del Ayuntamiento de Prado del Rey y redes sociales correspondientes, siempre con fines promocionales y divulgativos del mismo certamen y la Feria de Septiembre.

DECIMOTERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria serán incorporados a la base de datos de titularidad municipal con la finalidad de comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa dentro de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda usted ser titular con este Ayuntamiento.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigir un escrito al Ayuntamiento a través del Registro Municipal.

DECIMOCUARTA. PUBLICIDAD

Esta convocatoria se publicará en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), sin perjuicio de su exposición en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios.

Prado del Rey, 30 de agosto de 2023

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey

ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Lugar de nacimiento: _____

Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Población: _____ C.P.: _____

Nº de teléfono: _____

E-mail: _____

Categoría en la que participa: DOMADOS ☐ INICIADOS ☐

Nombre del caballo: _____

Edad/ Raza del caballo: _____

SOLICITO participar en el XLVII Concurso Nacional de Cante por Serranas y **ACEPTO** íntegramente las bases que rigen la convocatoria.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y que reúno las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Asimismo, DECLARO no estar incurso en ninguna de las circunstancias prevista en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Prado del Rey, a _____ de _____ de 2023

Fdo.- _____

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CÁDIZ)

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey

ANEXO II

HOJAS DE EJERCICIOS



HOJA DE EJERCICIOS CABALLOS JÓVENES 4 AÑOS



Concurso: _____ Fecha: _____ Juez: _____ Posición: _____
Jinete: _____ Caballo: _____

Tiempo máximo: 6' Pierna bocado: no + 8 cm Vara permitida Edad del caballo: 4 años
Obligatorio cuatro riendas (3 en la izquierda y 1 derecha, o las 4 en la izquierda), falsas riendas a los pilarillos o a los faronillos del bocado

Ejercicio	Nota	Corrección	Coefficiente	Directrices	Observaciones
1. Entrada al trote Parada, inmovilidad y saludo				Rectitud y colocación desde la entrada. Parar en el centro de la pista cargando sobre los posteriores. Reparto peso entre las extremidades.	
2. Círculos al paso No menor de 10 m. Ambas manos				Regularidad. Rectitud. Trazado. Incurvación de cabeza a cola.	
3. Parada al paso y paso atrás con salida al paso				Parada, mínimo 4 pasos atrás y 4 hacia delante. Regularidad. Equilibrio. Rectitud. Transiciones y salida al paso sin perder la acción.	
4. Ceder a la pierna "sobre la diagonal" al paso Ambas manos				Regularidad y soltura. Sin incurvación, con un ligero pliegue de nuca al lado opuesto al que se desplaza.	
5. Paso por derecho castellano y medio Mínimo 30 m.			3	Peso general de toda la prueba. Regularidad. Actividad. Franqueza. Rectitud. Colocación del cuello y perfil. Amplitud correspondiente. Mosquero acompañado al movimiento.	
6. Trote de trabajo en círculos Mínimo 15 m. Ambas manos				Incurvación de cabeza a cola. Rectitud. Regularidad. Equilibrio. Trazado.	
7. Serpentina de 3 bucles Llegando a la pista en cada bucle				Geometría (reparto a lo largo de la pista). Amplitud. Equilibrio. Rectitud. Incurvación. Fluidéz en los cambios de dirección.	
8. Trote de trabajo y alargamiento de los trancos				Regularidad. Soltura. Elasticidad. Impulsión. Rectitud. Dorso flexible. Transiciones. Amplitud.	
9. Parada al trote, paso atrás y salida al trote				Parada. Mínimo 4 pasos. regularidad y salida sin perder la acción.	
10. Transiciones: trote-galope y galope-trote Ambas manos				Partiendo en la línea recta. Regularidad. sumisión, equilibrio. Definidas con claridad y fluidéz.	
11. Círculos al galope No menor de 15 m. Ambas manos				Colocación. Equilibrio. Regularidad. Incurvación de cabeza a cola. Rectitud. Trazado.	
12. Galope de trabajo y alargamiento de los trancos			2	Regularidad. Ligereza. Elasticidad. Equilibrio. Tendencia cuesta arriba. Remetimiento de los posteriores. Transiciones. Amplitud. Rectitud.	
13. Parada, inmovilidad y saludo Salida al peso				En la línea central. Rectitud en la colocación. Reparto del peso entre las extremidades. Sin soltar las riendas.	

Notas de conjunto

	Coef.	Nota
1. Presentación al paso Traje, sombrero y colocación, cabeza y crines; montaje; cola y pelado.	1	
2. Sumisión, impulsión y colocación del caballo Contacto, rectitud, obediencia, respuesta a las ayudas. Osejo de avanza, elasticidad de los trancos y flexibilidad del dorso.	2	
3. Posición y asiento del jinete; corrección y efecto de las ayudas Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste de riendas. Posición del jinete, asiento y discreción en el empleo de las ayudas.	2	

Total máximo: 210

Penalizaciones

A deducir un 2% por juez (Art. 11 R. DV) por cada punto:

- Protectores, vendas, vestimenta o armés no autorizado durante presentación
- Entrar al cuadrilongo antes del toque de campana
- Tardar más de 30" en entrar al cuadrilongo tras toque de campana
- Realización de ejercicios no contemplados

Comentario general:

--

Firma del Juez:





Ayuntamiento de Prado del Rey



Concurso: _____ Fecha: _____ Juez: _____ Posición: _____
Jinete: _____ Caballo: _____

Tiempo máximo: 8' Plena boca: no + 16 cm Vara no permitida Edad mínima del caballo: 7 años
Obligatorio uso de dos riendas al bocado en la mano izquierda

	Ejercicio	Nota	Corrección	Coefficiente	Directrices	Observaciones
1.	Entrada al galope a mano derecha Parada, inmovilidad y saludo				Rectitud y colocación desde la entrada. Parar en el centro de la pista, cargando sobre los posteriores, reparto peso entre las extremidades y saludo. Transición al aire de partida.	
2.	Paso en círculo Ambas manos				Regularidad, incurvación de cabeza a cola; rectitud. Precisión en la figura. Transición hacia la entrada y salida.	
3.	Apoyos al paso Ambas manos				Regularidad. Equilibrio. Incurvación uniforme en el sentido de la marcha.	
4.	Pasos de costado Ambas manos				Partiendo de la parada. Regularidad. Equilibrio. Incurvación en el sentido de la marcha.	
5.	Pineta directa al paso Ambas manos				Partiendo de una línea recta, salvo contracambio. Regularidad sin retroceder ni dejar de marcar los posteriores el paso, en el menor círculo de terreno. Incurvación hacia dentro del ejercicio.	
6.	Pineta inversa al paso Ambas manos				Partiendo de una línea recta, salvo contracambio. Regularidad sin retroceder ni dejar de marcar los anteriores el paso, en el menor círculo de terreno. Incurvación hacia fuera de la figura.	
7.	Medias vueltas sobre las piernas al paso Ambas manos			2	Partiendo de una línea recta. Cargar sobre el posterior interno, bajar la grupa, recoger, girar y caer al paso sobre el anterior en el sentido de la media vuelta. Incurvación en el sentido del movimiento.	
8.	Parada al paso y paso atrás con salida al paso				Parada, mínimo 6 pasos atrás y 6 pasos hacia delante. Regularidad. Equilibrio. Rectitud. Transiciones y salida al paso sin perder la acción.	
9.	Paso por derecho castellano y reunido Mínimo 30 m.			3	Paso general de toda la prueba. Regularidad. Actividad. Franqueza. Rectitud. Transición a paso reunido. Colocación del cuello y perfil. Amplitud correspondiente. Mosquero acompasado al movimiento.	
10.	Galope en círculos de mayor a menor Ambas manos				Colocación. Equilibrio. Regularidad. Incurvación. Remetimiento de los posteriores. Trazado. Rectitud.	
11.	Apoyos al galope Ambas manos				Equilibrio. Regularidad. Incurvación uniforme en el sentido de la marcha. Tercio anterior adelantado.	
12.	Cambios de pie en serie				Equilibrio. Rectitud. Amplitud y fluidez de los cambios. Transiciones.	

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey



HOJA DE EJERCICIOS
DOMADOS

**DOMA
VAQUERA**

13.	Galope trocado en círculo Ambas manos				Partiendo de una línea recta o de círculo a galope. Equilibrio. Reunión amplitud. Rectitud. Incurvación a la mano que galopa.	
14.	Medias vueltas y revolver sobre las piernas, al galope Ambas manos			2	Partiendo de una línea recta. Equilibrio, incurvación, partida y caída con el anterior en el sentido de la media vuelta. Reunión.	
15.	Vueltas sobre las piernas al galope Ambas manos			2	Partiendo de una línea recta, salvo contracambio, equilibrio, regularidad de las batidas, incurvación en el sentido de las vueltas, salida manteniendo la impulsión.	
16.	Arrear, templar y doblar Ambas manos			2	Transiciones en equilibrio. Reunión y contacto. Rectitud. Franqueza en los arreones.	
17.	Arrear y parar a raya con salida a paso castellano o galope por derecho Mínimo 6 pasos si sale al paso o 4 trancos si lo hace al galope			2	Rectitud. Colocación. Sumisión. Equilibrio. Contacto. Remetimiento de los posteriores en la parada.	
18.	Parada, paso atrás con salida en arremetidas (mínimo dos) y finalmente al paso castellano			2	Parada, mínimo seis 6 pasos atrás, 4 trancos de galope y 6 pasos hacia delante. Equilibrio. Rectitud. Transiciones.	
19.	Galope reunido, de trabajo y largo			2	Regularidad. Ligereza. Elasticidad. Equilibrio. Tendencia cuesta arriba. Remetimiento de posteriores. Transiciones. Amplitud. Rectitud. Colocación. Alargamiento de cabeza y cuello en el largo, reunión en el corto y de trabajo.	
20.	Parada, inmovilidad y saludo Salida al paso				En la línea central. Rectitud en la colocación, reparto del peso entre las extremidades. Sin soltar las riendas, salvo para colocarse el sombrero.	

Notas de conjunto

Coef.

Nota

1.	Presentación al paso Traje, sombrero y colocación, cabeza y crines; montura; cole y pelado.	1
2.	Sumisión, impulsión y colocación del caballo Contacto, rectitud, obediencia, respuesta a las ayudas. Desire de avanzar, elasticidad de los trancos y flexibilidad del dorso.	2
3.	Posición y asiento del jinete; corrección y efecto de las ayudas Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste de riendas. Posición del jinete, asiento y discreción en el empleo de las ayudas.	2
4.	Expresión y aire Vaquero Personalidad del jinete. Ligereza y facilidad en los movimientos y cambios de ritmo. Cooperación del caballo, actividad e impulsión, equilibrio y reunión constante.	2
5.	Grado de dificultad; cálculo de riesgos Combinación de movimientos y transiciones; mostradas sin soporte de la pata. Adaptación de los movimientos a las capacidades físicas y de domo del caballo.	1

Total máximo: 370

Comentario general:

Penalizaciones

A deducir un 2% por juez (Art. 11 R. DV) por cada punto:

- Vara, protectores, vendas, vestimenta o armés no autorizado durante presentación
- Entrar al cuadrilongo antes del toque de campana
- Tardar más de 30" en entrar al cuadrilongo tras toque de campana
- Realización de ejercicios no contemplados

Firma del Juez:

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:

